BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-2041647914-4758

CPR/C/2021/2955
13 de diciembre de 2021

Sr. Victor Bernal
Gerente del Programa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
gerencia.ugp@mspbs.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 2667/OC-PR. Programa de Desarrollo Infantil Temprano – **Solicitud de No Objeción a la ampliación de plazo y monto del contrato UGP N° 01/2021 – Código PRB0446**

De nuestra consideración:

Hacemos referencia a la nota UGP N° 1226/2021, recibida el 9 de noviembre de 2021, a través de la cual se solicita la no objeción del Banco a la Enmienda A a ser suscripta con la empresa Contratista Constructora Fenar, adjudicada del Proceso CP N° 06/2020 para el servicio de "Ejecución y/o rehabilitación de obras civiles de 2 CEBINFAS", en el marco del programa de referencia.

Al respecto, luego de revisar la documentación remitida le informamos que el Banco no tiene objeciones que formular a la Enmienda "A" a ser suscripta con la empresa Contratista Constructora Fenar, por medio de la cual se prórroga el plazo de ejecución hasta 210 (doscientos diez) días desde la emisión de la orden de inicio, como así también el monto contractual respectivo, los cuales se consignan conforme al siguiente detalle:

Empresa	Registro	Plazo de Ejecución Original Contrato	Nuevo Plazo "Enmienda A"	Monto Original Contrato	Nuevo Monto "Enmienda A"
CONSTRUCTORA FENAR	PRB0446	180 días	210 días	Gs. 984.265.957	Gs. 1.027.980.923

Queda entendido que las demás cláusulas del contrato permanecen invariables. Se agradece al Ejecutor mayor previsión en el envío de pedidos de revisión de contratos al Banco evitando el vencimiento de los plazos originales y la emisión de No Objeciones con carácter retroactivo.

Agradecemos remitir copia de los contratos firmados entre las partes dentro del plazo de 30 días para el registro correspondiente.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Francisco Ochoa
Especialista en Protección Social